**G.4.1**

**2. ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA** | |
| **Entidad / Dependencia:** | (Nombre de la Entidad / Dependencia sujeta a auditoría concurrente) |
| **Sector Gubernamental:** | (Gobierno central, Municipal, Cooperativa, ONG, etc.,) |
| **Unidad Ejecutora:** | (De corresponder) |
| **Período:** | (Indicar el período de la auditoría). |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Procedimiento de auditoría:** | **Modalidad de compra: Licitación Pública -LP-, cotización -COT-, licitación pública internacional -LPI-, y Casos de excepción -CE-.** | **Información mínima a solicitar:** |  | **Cumplimiento:** | **Ref. PT.** | **Fuente de información:** | |
| **Fase: 2.1 Documentos de la junta (diferentes modalidades).** | | | | | | | |
| 2.1.1 | Obtenga evidencia de que el personal que integra la Junta coincida con el personal nombrado por la Autoridad Administrativa Superior de la entidad. | LP, COT, LPI, CE | Nombramiento de la Junta de Licitación. |  |  |  |  | |
| 2.1.2 | Verifique que los miembros que integraron o se encuentran integrando la Junta no se encuentren impedidos, presenten excusas, o deban ser recusados, de conformidad con la normativa legal vigente. | LP, COT, LPI, CE | Nombramiento de la Junta de Licitación. |  |  |  |  | |
| 2.1.3 | Si la contratación es efectuada con recursos externos, verifique que la Junta cumpla con lo establecido por el financiador (BID, BM, entre otros.). | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con la entidad financiadora. |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.2 Aclaraciones y modificaciones.** | | | | | | | |
| 2.2.1 | Revise que las Modificaciones se encuentren debidamente aprobadas por la Autoridad Administrativa Superior de La Unidad Ejecutora a efecto de que tenga vigencia y obligatoriedad de cumplimiento. En el caso de procesos financiados por organismos internacionales, antes de ser emitidas las Modificaciones, éstas deben contar con la respectiva "no objeción" del organismo financiador. | LP, COT, LPI, CE | Carta o memo de autorización de modificaciones y/o no objeción ente financiador (art. 19 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.2.2 | Verifique que todas las preguntas o aclaraciones formuladas por los interesados hayan sido respondidas en tiempo y en forma oportuna a través de Guatecompras. | LP, COT, LPI, CE. | Evidencia documental de publicación de aclaraciones y respuestas a oferentes (art. 4 bis RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.2.3 | Revise que la Unidad Ejecutora haya informado sobre las aclaraciones y modificaciones a todos los participantes en forma escrita y a través de los medios más accesibles posibles, incluyendo el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS- | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de aviso a todos los oferentes y publicaciones. (art. 19 LCE y art. 4 bis RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.2.4 | En caso de existir Modificaciones verifique que se haya otorgado a los participantes en los diferentes procesos, un tiempo razonable, para modificar y volver a presentar sus ofertas. | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de aviso a oferentes y publicaciones que evidencie la concesión ocho días para volver a presentar ofertas. (art. 19 bis LCE). |  |  |  |  | |
| 2.2.5 | Verifique la congruencia entre lo actuado en materia de modificaciones y aclaraciones y lo establecido en los Documentos y también es aplicable para el caso de procesos financiados a través de Convenios y Tratados Internacionales. | LP, COT, LPI, CE | Bases y respuesta de modificaciones y aclaraciones |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.3 Documentos del proceso de la recepción de ofertas y plicas.** | | | | | | | |
| 2.3.1 | Obtenga evidencia de que la recepción de plicas se haya realizado en el lugar, dirección, hora y fecha indicada en las Bases y Aviso, que no se hayan recibido ofertas posteriores a dicho plazo. | LP, COT, LPI, CE | Bases y acta de recepción y apertura de plicas (art. 19, inciso 9) y art. 24 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.2 | Obtenga evidencia de que la recepción de plicas haya sido realizada por la Junta de Licitación nombrada. | LP, COT, LPI, CE | Nombramiento de la Junta y Acta apertura de plicas. |  |  |  |  | |
| 2.3.3 | Obtenga evidencias de que el personal que integra la Junta coincida con el personal nombrado por la Autoridad Administrativa Superior de la entidad contratante. | LP, COT, LPI, CE | Nombramiento de la Junta y Acta apertura de plicas. |  |  |  |  | |
| 2.3.4 | Obtenga evidencias de que se haya entregado recibo o se lleve un registro completo con la información correspondiente a los proponentes que presentaron ofertas. | LP, COT, LPI, CE | Registro, recibos o similar que evidencie los proponentes que presentaron ofertas. |  |  |  |  | |
| 2.3.5 | Verifique la existencia de un Acta debidamente firmada, indicando lo actuado por la Junta en relación a la recepción de plicas. | LP, COT, LPI, CE | Acta de apertura de plicas (art. 11 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.6 | Revise en el Acta lo actuado por la Junta, que transcurridos los 30 minutos después de la hora indicada para recepción de plicas, no se haya aceptado ninguna más y se haya iniciado el acto de apertura | LP, COT, LPI, CE | Acta de apertura de plicas. |  |  |  |  | |
| 2.3.7 | Si la contratación es efectuada con recursos externos, verifique que la presentación y recepción de ofertas cumpla con lo establecido por el financiador (BID, BM, entre otros). | CE. | Contratos de Préstamo o Convenio con ente financiador. |  |  |  |  | |
| 2.3.8 | Verifique que en el Acta de lo actuado por la Junta se identifiquen las ofertas recibidas y el monto de cada oferta. | LP, COT, LPI, CE | Acta de apertura de plicas (art. 20 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.9 | Verifique que los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida se publicaron en GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya llevado a cabo el acto de recepción de ofertas y apertura de plicas. | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de publicación en GUATECOMPRAS (art. 20 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.10 | Verifique que se haya recibido la garantía de sostenimiento de oferta, de conformidad. | LP, COT, LPI, CE | Póliza de fianza de sostenimiento de oferta (art. 64 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.11 | Verifique que los oferentes presentaron la Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de esta ley referidos a Prohibiciones. | LP, COT, LPI, CE | Declaración Jurada relativa a prohibiciones de participación (art. 26 y 80 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.12 | Obtenga evidencias de que los oferentes presenten junto con la oferta: a) la Constancia de Inscripción en el Registro general de adquisiciones del Estado. | LP, COT, LPI, CE | Evidencias de presentación de: a) Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado. (art. 18 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.13 | Documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personalidad jurídica de su representante, en su caso. | LP, COT, LPI, CE | Escritura de Constitución y Nombramiento del representante legal |  |  |  |  | |
| 2.3.14 | Verifique si la evaluación se realizó de conformidad con los criterios de evaluación y calificación establecidos en los Documentos de los procesos de compras y que no se hayan utilizado otros distintos o adicionales. | LP, COT, LPI, CE | Formulario o acta de evaluación de ofertas, bases de licitación y ofertas. (art. 28 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.15 | En caso de adjudicarse la oferta al proponente cuyo precio no sea el más bajo, verifique la existencia de evidencia escrita acerca de los argumentos utilizados para tal decisión, así como la pertinencia de los mismos. | LP, COT, LPI, CE | Acta de Adjudicación |  |  |  |  | |
| 2.3.16 | En el caso de existir rechazo de ofertas, asegúrese que los argumentos para dicho rechazo hayan sido razonables y se encuadren dentro de lo establecido en el Art. 30 de la LCE para rechazo de ofertas y los Documentos. | LP, COT, LPI, CE | Ofertas de oferentes, y formulario o acta de evaluación (art. 30 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.17 | Verifique que cuando se trate de contrataciones financiadas por Convenios o Tratados Internacionales, se dé cumplimiento a las previsiones establecidas en sus normas y políticas en materia de evaluación de ofertas. | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con ente financiador |  |  |  |  | |
| 2.3.18 | Revise que el tiempo invertido en la evaluación sea razonable, en función al plazo establecido en los Documentos de las ofertas. | LP, COT, LPI, CE | Bases de licitación y ofertas recibidas. |  |  |  |  | |
| 2.3.19 | Verificar que las empresas seleccionadas estén comprendidas entre la especialidad y capacidad económica requerida en las bases de los procesos. | LP, COT, LPI, CE | Bases de licitación y constancia de precalificados (art. 77 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.3.20 | Verifique que cuando se trate de Consultorías, aplicando los procedimientos del BID y/o BM, se obtengan Solicitudes de Expresiones de Interés, en las cuales se indique la información que el solicitante debe presentar, pero no se detallan los criterios contractuales, cuando procesada. | LPI | Solicitudes de expresión de interés o similar |  |  |  |  | |
| 2.3.21 | Revise que cuando se haga la Preselección de Consultores, mediante las normas del BID/BM, la selección de la lista corta, seis como máximo, se haga mediante la evaluación de Calificaciones generales, Experiencia específica en trabajos similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, entre otros) | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con el ente financiador |  |  |  |  | |
| 2.3.22 | Verifique que, al efectuarse la Preselección de Consultores, conforme a las normas del BID y/o BM, se utilice adecuadamente el procedimiento mediante el cual se asignen puntajes a cada solicitante, existiendo un puntaje mínimo necesario para considerar que califique en calidad y/o costo. | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con ente financiador. |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.4 Garantía de sostenimiento de oferta.** | | | | | | | |
| 2.4.1 | Verifique que exista la Garantía de Sostenimiento de Oferta, con el objeto de que el Organismo Licitante se asegure que la oferta es seria, que el oferente está dispuesto a mantenerla durante el plazo estipulado en los documentos de los procesos y que firmará el contrato si su oferta es aceptada. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de Sostenimiento de oferta (art. 64 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.4.2 | Verifique que existan y se apliquen procedimientos adecuados que permitan evaluar la ejecución de la garantía por parte de personal idóneo. | LP, COT, LPI, CE | Manuales de Funciones y Procedimientos. |  |  |  |  | |
| 2.4.3 | Verifique que la garantía sea suficiente y pertinente en cuanto a los riesgos que deberá cubrir en esta etapa del proceso de contratación. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de Sostenimiento de oferta (art. 70 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.4.4 | Revise la forma de la constitución de la garantía, a efecto de establecer cómo se constituyó (depósito en efectivo o cheque certificado (en Q) o fianza mediante póliza. | LP, COT, LPI, CE | Bases y Fianza o depósito de garantía (art. 64 y 69) |  |  |  |  | |
| 2.4.5 | Revise la cantidad por la cual se constituyó la garantía, en caso de tratarse de procedimientos en los cuales se aplique la LCE, que el porcentaje este entre el 1% y 5% del valor de la oferta. Y en caso de tratarse de contrataciones y adquisiciones utilizando los procedimientos del BID/BM, la garantía deberá ser por un monto estimado entre 2% y 5% de la oferta. | LP, COT, LPI, CE | Bases de Licitación.  Fianza o depósito de garantía.  Contrato de Préstamo o Convenio del ente financiador (art. 64 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.4.6 | Verifique que la garantía cubra el período comprendido entre la fecha de recepción de ofertas hasta la adjudicación. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de Sostenimiento de oferta. (art. 64 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.4.7 | Revise que la garantía tenga una vigencia de 120 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. | LP, COT, LPI, CE | Bases y Acta de apertura de plicas y Fianza o depósito de garantía (art. 64 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.4.8 | Verifique que cuando se trate de contrataciones en las cuales se utilicen los procedimientos del BID/BM, la garantía se constituya de acuerdo a lo normado por dichas entidades o cualquier otra normativa que aplique según sea el caso. | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con ente financiador. |  |  |  |  | |
| 2.4.9 | Analicé y ejecuté que, si la oferta debe ser rechazada, por la evidencia obtenida en la aplicación de los procedimientos de auditoría ejecutados y se concluye que la garantía no es suficiente y pertinente tanto en monto, validez como en vigencia. | LP, COT, LPI, CE | - Acta de apertura de plicas.  - Garantía de sostenimiento de ofertas. |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.5 Registro de precalificados.** | | | | | | | |
| 2.5.1 | Verifique que el oferente se encuentre inscrito en el Registro correspondiente y que esté vigente. | LP, COT, LPI, CE | Constancia de inscripción vigente en el registro correspondiente (art. 71 al 73, y 76 al 79 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.5.2 | Revise que la inscripción se haya consultado en Registro correspondiente y sea congruente atendiendo a su especialidad y capacidad financiera vinculada a la contratación. | LP, COT, LPI, CE | Constancia de inscripción vigente en registro correspondiente |  |  |  |  | |
| 2.5.3 | Revise que no se encuentre entre los comprendidos con resolución, rescisión, terminación o nulidad de contratos por causa de dolo o mala fe, declarado por tribunal competente. | LP, COT, LPI, CE | Constancia o información del Registro de Contratos en la CGC. |  |  |  |  | |
| 2.5.4 | En el caso de empresas extranjeras, verifique que, al momento de participar, cuente con la inscripción provisional. | LP, COT, LPI, CE | Constancia de inscripción provisional. |  |  |  |  | |
| 2.5.5 | Comprobar que, para los casos de excepción, comprendidos en el Artículo 44 de LCE, también se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en materia de registro de proveedores. | CE | Constancia de inscripción vigente en el registro correspondiente. |  |  |  |  | |
| 2.5.6 | Si la contratación es efectuada con recursos externos, verifique que la Precalificación cumpla con lo establecido por el financiador (BID, BM,) entre otros. | LPI | Evidencia documental de la Precalificación según las normas del ente financiador. |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.6 Acta de adjudicación.** | | | | | | | |
| 2.6.1 | Verifique que se haya emitido un Acta de Adjudicación en donde se plasme lo actuado, se justifique adecuadamente la decisión tomada y se detalle la evaluación de las ofertas recibidas, los criterios de evaluación, ponderación aplicada y el puntaje asignado a cada oferta. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación (art. 33 LCE y 21 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.2 | Verifique que la decisión refleje la voluntad de la mayoría del total de sus miembros y que ninguno se haya abstenido de votar. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación (art. 11 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.3 | Verifique en el Acta que la adjudicación se haya efectuado dentro del plazo que señalen las bases. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación, bases de liquidación (art. 33 LCE y 21 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.4 | Si el plazo se prorrogó hasta por 10 días hábiles (total 15 días), verifique si la Junta justificó el atraso y si éste fue autorizado por la autoridad administrativa de la entidad. | LP, COT, LPI, CE | Documento de autorización de prórroga (art. 21 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.5 | De existir una prórroga del plazo para la adjudicación, verifique que la misma haya sido publicada en GUATECOMPRAS. | LP, COT, LPI, CE | Documento de autorización de prórroga y Anuncio en GUATECOMPRAS (art. 21 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.6 | Verifique que en el Acta se haya realizado una clasificación de los oferentes, en orden de mayor a menor preferencia para adjudicar el evento al segundo mejor calificado, en caso de ser necesario. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación (art. 33 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.6.7 | Revise que la Junta adjudique la Licitación al oferente que haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación y ofertas de oferentes (art. 33). |  |  |  |  | |
| 2.6.8 | Verifique que la Junta, cuando proceda, pueda adjudicar parcialmente el proceso de compras, si se dan los siguientes supuestos: a) Si así se estableció en las bases; b) Siempre que convenga a los intereses del Estado; c) Atendiendo a la naturaleza de los bienes y suministros; d) Si no forma parte de un bien unitario. | LP, COT, LPI, CE | Acta de adjudicación y ofertas de oferentes (art. 34 LCE). |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.7 Notificación de resultados.** | | | | | | | |
| 2.7.1 | Verifique que la respectiva notificación se hubiere realizado a todos los oferentes posterior de dictada la resolución razonada. | LP, COT, LPI, CE | Notificación de resultados a todos los oferentes. (art. 35 y 37 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.7.2 | Verifique que la notificación haya sido "oportunamente" publicada en GUATECOMPRAS. | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de haberse publicado en GUATECOMPRAS. (art. 35). |  |  |  |  | |
| 2.7.3 | Luego de notificarse la adjudicación, los oferentes que ocupen el tercer lugar y los siguientes podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta y el calificado en segundo lugar se le notificará para que cancele la garantía hasta que el contrato sea aprobado. | LP, COT, LPI, CE | Notificación de resultados a todos los oferentes y notificación de devolución de garantías. (art. 37 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.7.4 | En el caso del BID y BM, revise si en el plazo de dos semanas de recibida la “no objeción” a la adjudicación del contrato, la misma se haya publicada:  BID: En UNDB y Sitio web del Banco.  BM: En UNDB y dgMarket. | LPI | Carta de no objeción de ente financiador, evidencia documental de publicaciones en UNDB, Sitio web BID y SgMarket |  |  |  |  | |
| **Fase: 2.8 Documentos de contrato (garantía de cumplimiento, entre otros).** | | | | | | | |
| 2.8.1 | Revise que, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista hubiere prestado fianza, depósito en efectivo o constituido hipoteca o prenda. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de cumplimiento. (art. 65 y 70). |  |  |  |  | |
| 2.8.2 | Revise que las fianzas, según corresponda, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala. Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en quetzales o por medio de cheque certificado. Cuando sea hipoteca o prenda a través de Escritura Pública, debidamente registrada. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de cumplimiento (art. 69 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.3 | Obtenga evidencia de que se haya mantenido la "cadena de garantías" y se haya recibido la garantía de cumplimiento antes de suscribirse el respectivo contrato. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de mantenimiento de oferta y Garantía de sostenimiento de oferta. |  |  |  |  | |
| 2.8.4 | Verifique que la garantía sea suficiente y pertinente para cubrir los riesgos que se establecerán en el contrato. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de cumplimiento. (art. 65 y 70). |  |  |  |  | |
| 2.8.5 | Verificar el monto de la garantía de cumplimiento, calculado sobre el monto del valor del contrato:  Bienes y suministros = 10% | LP, COT, LPI, CE | Garantía de cumplimiento (art. 55 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.6 | Verificar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento:  Bienes y suministros = hasta que la entidad extienda constancia de satisfacción de haber recibido los bienes y servicios. | LP, COT, LPI, CE | Garantía de cumplimiento (art. 56 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.7 | Verifique que cuando se trate de contrataciones en las cuales se utilicen los procedimientos del BID/BM, la garantía se constituya de acuerdo a lo normado por dichas entidades o cualquier otra normativa que aplique según sea el caso. | LPI | Contratos de Préstamo o Convenio con ente financiador. |  |  |  |  | |
| 2.8.8 | Verifique los procedimientos utilizados por la entidad para la adecuada custodia y conservación de la garantía. | LP, COT, LPI, CE | Manual de funciones y de procedimientos. |  |  |  |  | |
| 2.8.9 | Obtenga el contrato suscrito y revise que haya sido elaborado en papel membretado de la dependencia interesada o en papel simple con el sello de la misma | LP, COT, LPI, CE | Contrato original (art. 49 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.10 | Verifique, cuando proceda, que el contrato sea inscrito o anotado en los registros, el cual deberán constar en Escritura Pública, autorizada por el Escribano de Gobierno. Sin embargo, el contrato podrá autorizarlo otro notario, siempre que los honorarios profesionales que se causen no sean pagados por el Estado. | LP, COT, LPI, CE | Contrato original, factura por pago de honorarios cuando corresponda (art. 49 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.11 | Verifique que, en caso de haberse omitido el contrato escrito, se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, y que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q. 100,000.00). | LP, COT, LPI, CE | Documentos que respalden la negociación (art. 50 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.12 | Verificar en caso de no suscribirse contrato por las razones señaladas en el punto anterior, deberá hacerse constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. | LP, COT, LPI, CE | Acta de todos los pormenores de la negociación por no suscribir contrato (art. 50 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.13 | Obtenga evidencia de que el contrato haya sido suscrito dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva. | LP, COT, LPI, CE | Contrato y Acta de Adjudicación (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.14 | Revise que el contrato haya sido suscrito por la autoridad inmediatamente inferior a quien lo aprobará y de conformidad por lo previsto en el Art. 47 de la LCE. | LP, COT, LPI, CE | Cartas o memos de envío a la autoridad superior solicitando la autorización (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.15 | Verifique que, si la Unidad Ejecutora no tiene personalidad jurídica, el contrato haya sido firmado por el Ministro del ramo o quién designe. | LP, COT, LPI, CE | Contrato firmado (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.16 | Verifique que si la Unidad Ejecutora es una municipalidad o entidad descentralizada el contrato tiene que estar firmado por la autoridad que corresponda de acuerdo con el Código Municipal. | LP, COT, LPI, CE | Contrato firmado (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.17 | Verifique que si la Unidad Ejecutora es una Dependencia de la Presidencia el contrato tiene que estar firmado por el Secretario General, quién podrá delegar en los titulares de las citadas dependencias. | LP, COT, LPI, CE | Contrato firmado (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.18 | Verifique que, si la Unidad Ejecutora son los Organismos Legislativo, Judicial, Tribunal Supremo Electoral y Corte de Constitucionalidad el Contrato tiene que estar firmado por el Presidente de cada organismo. | LP, COT, LPI, CE | Contrato firmado (art. 47 LCE y 42 RLCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.19 | Verifique que el contrato sea aprobado por las mismas autoridades del art. 9, y cuando se trate contratos firmados por los Organismos Legislativo y Judicial, deben ser aprobados por la Junta Directiva o la Corte Suprema de Justicia. | LP, COT, LPI, CE | Contrato firmado y aprobado (art. 48 LCE). |  |  |  |  | |
| 2.8.20 | Verifique el sello de recepción por envió de una copia del Contrato firmado a la CGC. | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de recepción en la CGC. |  |  |  |  | |
| 2.8.21 | Verifique el sello de recepción por envió de una copia del incumplimiento, resolución, recisión, o nulidad de todo Contrato firmado a la CGC, a partir de su respectiva decisión. | LP, COT, LPI, CE | Evidencia documental de recepción en la CGC. |  |  |  |  | |

Nota: El equipo de auditoría ejecutara los procedimientos de auditoría arriba indicados, en lo que fuere aplicable para los efectos de cotización, licitación, contratación, en los casos de excepción comprendidos en el Artículo 44 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y procesos de licitación internacional y otras modalidades cuando corresponda. Así mismo, podrán observar las normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y ampliar de acuerdo a su experiencia y profesionalismo estos procedimientos establecidos en esta guía, de conformidad a las circunstancias derivadas a evaluación de la materia controlada.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Preparado por:** |  | **Revisado por:** |  |
| **Firma:** |  | **Firma:** |  |
| **Fecha:** |  | **Fecha:** |  |